

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.488/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.188/13 de fecha 28 de Mayo del 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 069/2013, denominada **“Adquisición e Instalación de Postes con Luminarias para Mejoramiento Parque Andino”**, ID 3447-234-LE13; Decreto Alcaldicio N° 1.397/13 de fecha 27 de Junio 2013, que adjudica la referida Propuesta a ALARMAS FRANCISCO ROBERTO DRPIC GARCIA E.I.R.L., por la suma única y total de \$8.092.000.- (ocho millones noventa y dos mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de entrega 15 (quince) días corridos; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y Alarmas Francisco Roberto DRPIC GARCIA E.I.R.L, el 03 de Julio de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado **“Adquisición, Instalación de Postes con Luminarias para Mejoramiento Parque Andino”**, suscrito el 03 de Julio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **ALARMAS FRANCISCO ROBERTO DRPIC GARCÍA E.I.R.L**, RUT 76.371.940-5, representada por don **Francisco Drpic Garcia**, RUT 6.703.498-8, ambos con domicilio en Diagonal Francisco Bilbao N° 3730, mediante el cual esta última se obliga a adquirir, instalar y difundir para la municipalidad Postes con Luminarias para Mejoramiento Parque Andino, por la suma única y total de **\$8.092.000- (ocho millones noventa y dos mil pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de entrega de (15) quince días corridos**; originado de la Propuesta Pública N° 069/2013, denominada **“Adquisición e Instalación de Postes con Luminarias para Mejoramiento Parque Andino”**, ID 3447-234-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de **quince días corridos** señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

3.- Páguese a **ALARMAS FRANCISCO ROBERTO DRPIC GARCÍA.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$8.092.000.- (ocho millones noventa y dos mil pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.005**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HMM/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal